



21 de enero de 2025

Estimado proveedor de cuidado infantil:

Esta carta tiene como objetivo ofrecer orientación sobre el sistema de Depósito directo de asistencia para el cuidado infantil (*Child Care Assistance Direct Deposit*). La fase 3 del Depósito directo de asistencia para el cuidado infantil estará activa en enero de 2025. Si desea seguir recibiendo cheques en papel, no necesita realizar ninguna acción. Si desea optar por el depósito directo, visite nuestra página web:

<https://ocfs.ny.gov/programs/childcare/CCAP/Direct-Deposit.php>

Se incluyen a continuación algunos recordatorios sobre cómo optar por el depósito directo:

Elegibilidad

Para ser elegible, un proveedor **debe**:

- brindar atención en el estado de Nueva York como proveedor de cuidado autorizado/registrado o legalmente exento inscrito;
- brindar atención a un niño que recibe asistencia para el cuidado infantil;
- recibir el pago directamente del distrito; NO recibir el pago directamente de un padre/madre o tutor;
- estar en un grupo de fase para el cual ya se ha implementado el depósito directo para el cuidado infantil (ver a continuación); y
- no estar sujeto a un embargo impago que se haya notificado al distrito que paga. Una vez que se haya liquidado el embargo, el proveedor puede optar por el depósito directo.

Optar por el depósito directo

Debe utilizar el Sistema de gestión y solicitud de instalaciones (FAMS, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS, por sus siglas en inglés) para optar por el depósito directo. No existe una opción de inscripción en papel para el depósito directo. Siga estos pasos:

1. Espere a que le envíen un correo electrónico de invitación de FAMS. Revise su carpeta de correo no deseado para ver si tiene este correo electrónico.
2. Después de recibir el correo electrónico de FAMS, inicie sesión en FAMS y opte por el depósito directo.
3. Elija a alguien de su programa para que sea el representante autorizado para iniciar sesión en NYePay e ingrese la información de la cuenta bancaria. La persona que elija debe ingresar la información de la cuenta bancaria en NYePay lo antes posible después de optar por el depósito directo en FAMS para evitar demoras. Si opta por el depósito directo a través de FAMS pero no completa el proceso de NYePay, no recibirá ningún pago hasta que opte por no recibir el depósito directo o complete la información de su cuenta bancaria en NYePay.
4. Después de que la persona que elija como representante autorizado ingrese la información de la cuenta bancaria en NYePay, la información de su cuenta bancaria debe verificarse a través

del sistema antes de que se pueda realizar un pago. Este proceso puede demorar hasta nueve (9) días hábiles completos.

Una vez que opte por el depósito directo, el distrito no podrá ejecutar nuevos pagos mediante cheques en papel. Cuando elija la fecha para optar por el depósito directo, recuerde que puede llevar hasta nueve días hábiles completos antes de recibir su primer pago. Es posible que desee optar por el depósito directo en un momento en el que no esté esperando un pago del distrito. El distrito lo ayudará si necesita más información sobre el ciclo de facturación y pago.

Tenga paciencia

El correo electrónico de FAMS que lo invita a optar por el depósito directo puede demorarse. Los distritos deben configurar la información para los nuevos proveedores y aquellos con cambios recientes antes de enviar correos electrónicos relativos a optar por el depósito directo. El distrito necesita tiempo para completar este primer paso. Si no recibe un correo electrónico relativo a optar por el depósito directo dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de esta carta, puede llamar al Centro de atención telefónica de servicios humanos de la OCFS al (518) 474-9454.

El primer pago que reciba mediante depósito directo puede demorar más tiempo mientras comienza el proceso de aceptación. Recuerde que el mismo sistema procesa los cheques de depósito directo y los cheques en papel; sin embargo, recibirá su pago de forma electrónica en lugar de un pago por correo postal.

Implementación del depósito directo

El depósito directo se está implementando en los distritos en tres fases. La ciudad de Nueva York y el condado de Steuben no están incluidos porque tienen una opción de depósito directo en vigencia.

Fase 1 (desplegada en julio de 2024): Allegany, Chemung, Chenango, Franklin, Onondaga (Ontario), Oswego, Saratoga, Tioga y Yates

Fase 2 (desplegada en octubre de 2024): Cattaraugus, Cayuga, Columbia, Erie, Genesee, Greene, Jefferson, Livingston, Lewis, Madison, Monroe, Montgomery, Niagara, Oneida, Orleans, Rockland, Saint Lawrence, Seneca, Tompkins y Wayne

Fase 3 (prevista para enero de 2025): Albany, Broome, Chautauqua, Clinton, Cortland (Delaware), Dutchess, Essex, Fulton, Hamilton, Herkimer, Nassau, Orange, Otsego, Putnam, Rensselaer, Schenectady, Schoharie, Schuyler, Suffolk, Sullivan (Ulster), Warren, Washington, Westchester y Wyoming.

Embargos

No se le puede pagar mediante depósito directo si está sujeto a un embargo impago. No podrá recibir pagos mediante depósito directo hasta que se liquide el embargo.

Para aquellos proveedores en las fases 1 y 2 que ya han optado por el depósito directo, el distrito le notificará que no se le puede pagar mediante depósito directo debido a un embargo. Dentro de las dos semanas posteriores a este aviso, debe ingresar a FAMS y optar por no recibir el depósito directo para recibir un cheque en papel hasta que se liquide el embargo. Una vez que se liquide el embargo, el distrito le notificará que es elegible para optar por el depósito directo y recibirá una nueva invitación para optar por el depósito directo.

Para aquellos proveedores en las fases 1, 2 y 3 que aún no han optado por el depósito directo y están sujetos a un embargo, los distritos se comunicarán con usted para informarle que no es elegible para el depósito directo debido a un embargo y que no puede optar por participar hasta que se elimine el embargo. Una vez que se elimine el embargo, el distrito le informará que es elegible para optar por el depósito directo y se le enviará una nueva invitación a través de FAMS.

Si tiene preguntas sobre el depósito directo, visite <https://ocfs.ny.gov/CCAP-Direct-Deposit> o llame al Centro de atención telefónica de servicios humanos de la OCFS al (518) 474-9454.

La OCFS se complace en brindar este servicio. Lo apreciamos a usted y el importante papel que desempeña en la vida de los niños, las familias y su comunidad.

Gracias por su continua dedicación a los niños y a las familias en todo el estado de Nueva York.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Nora Yates". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending from the end of the name.

Nora K. Yates
Comisionada Adjunta
División de Servicios de Cuidado Infantil